



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Digesto

ACTA N° 02/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE DIGESTO

En la ciudad de Ushuaia a los 10 días del mes de junio del año 2025, siendo la hora 12:15 en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Digesto con la presencia de la presidente de la comisión Belén MONTE DE OCA (JxC) y de las concejalas Laura AVILA (PJ), Yésica GARAY (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ).-----

Se encuentran presentes la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

Asunto 340/2025, expediente 6/2024. La Libertad Avanza. Proyecto de ordenanza referente a derogar en todos sus términos las ordenanzas municipales que figuran en anexo.

La concejal MONTE DE OCA comenta que se propuso este proyecto con las ordenanzas que surgieron previas a la creación de la Carta Orgánica Municipal.-----

Toma la palabra la secretaria administrativa, BUTT, quien comenta que desde el área ya se estuvo trabajando en el tema y elaboraron un informe con las ordenanzas que deberían enviarse al DEM para consultar respecto a su estado.-----

Se adjunta el informe a la presente.-----

MONTE DE OCA agradece el trabajo realizado por el personal del Concejo Deliberante. Y acuerda esperar la respuesta del Ejecutivo para avanzar sobre el tema.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:28 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Ushuaia, 9 de junio de 2025

COMISIÓN DIGESTO:

Tengo el agrado dirigirme a esa comisión con motivo del asunto N°340/2025, del registro de Legislación, mediante el que se presentó un proyecto para la derogación de una serie de ordenanzas que se acompaña en anexo del mismo asunto.

En ese sentido se propone poner el asunto mencionado a consideración del personal legislativo permanente como así también del Ejecutivo, con el objetivo de enriquecer el análisis. Por ese motivo adelantamos la tarea con el propósito de, antes de que sea remitido a otras instituciones, contar con una primera observación interna y evitar así una respuesta redundante con la información que obra en este Departamento Legislativo.

Previo a abordar el relevamiento de las ordenanzas sugeridas es importante aclarar y destacar que la información obtenida si surge de la carga que se efectuó y se efectúa en el sistema legislativo; si bien en el sistema mencionada podrían figurar sin novedades las ordenanzas más antiguas, con anterioridad a la numeración 1000 -por ejemplo-, en adelante la mayoría cuenta con información actualizada y es de la que se valió el presente informe.

Para ejemplificar, el asunto 340/2025 propone derogar la ordenanza 2123 y la misma ya se encuentra derogada por el artículo 17 de la OM 4955 y el artículo 18 de la OM 5131, información que surge del sistema legislativo cargada como "deroga a" y "derogada por", y, seguidamente, se puede corroborar con el pdf del documento, que también se encuentra en sistema.

Esta información se encuentra a disposición a partir de la puesta en marcha del sistema informático legislativo diseña-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

do y programado por el personal de planta, el que no sólo contempla la carga de novedades sino que además refleja el cruce de datos, lo que en su conjunto deriva en el circuito legislativo diagramado conforme a las necesidades del trabajo institucional.

La tarea mencionada surgió a partir del proceso de despapelización encomendado primero por la autoridad, y luego delegado a las áreas legislativas por las misiones y funciones y junto a la función de confeccionar y mantener actualizado el Digesto, las que se encuentran plasmadas en el Convenio Legislativo Municipal de Empleo.

Esta labor en una primera etapa posibilitó erradicar el traslado y permanencia de los expedientes físicos de las oficinas y, posteriormente, permitió que el trabajo legislativo pueda realizarse de forma digital contemplando todas las instancias del procedimiento, generando automáticamente, además, documentos en formato pdf (ingreso del asunto y su incorporación al Boletín y Orden del Día, tratamientos en comisiones temáticas, tratamientos en Institutos Participativos, etcétera); queda pendiente la implementación de firma digital y, una vez perfeccionado el circuito interno, poder ofrecerlo a usuarios externos a través de una ventanilla digital.

A partir de lo expuesto es sumamente necesario clarificar cuál es el objetivo buscado dado que la información digital existe por cuanto todo el procedimiento legislativo es digital. Agrego esto porque quizás lo que debería acordarse y definirse es la forma en que deba mostrarse, agruparse, identificarse, por ejemplo, la normativa (restando, reitero, la firma y la ventanilla).

Es oportuno realizar un repaso del procedimiento legislativo actual para mostrar con claridad lo antedicho: el asunto una vez que ingresa es cargado y direccionado conforme al cursograma, deriva en el boletín y posteriormente en el orden del día o comisiones, posibilitando automáticamente extraer pdf de cada instancia; y la novedad de lo que sucede en cada tratamiento del asunto también es cargada. Si ese asunto deriva en ordenanza,



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

por ejemplo, el despacho de la misma para su promulgación también se refleja en el sistema así como su promulgación, en caso de corresponder, y las vinculaciones de la misma (si modifica o deroga a otra ordenanza).

Retomando el relevamiento de las ordenanzas obrantes en anexo I del asunto 340/2025 se ha constatado que:

- un cúmulo importante ya fueron derogadas de manera explícita por lo que no correspondería derogarlas;
- otro grupo de ordenanzas ya fueron derogadas de hecho por lo que no se recomienda la derogación explícita porque además ello sería extemporáneo por cuanto esas normativas no se aplican. En este caso, ya se instruyó a la Legislación a reflejar ese dato en el sistema con la observación de lo harán sobre aquellas normativas en las que surja con claridad esa condición dado que en algunas existen ambigüedades que deben ser revisadas con el grado de análisis pertinente;
- existe un tercer grupo de ordenanzas que no tienen observaciones técnicas legislativas por lo que se sugiere que la propuesta de derogación sea analizada por la comisión correspondiente dado que la vigencia de las mismas es de carácter político o en otros casos es necesario realizar un análisis temático pormenorizado.

Además, se ha detectado particularidades como la sugerencia de derogación de la ordenanza 235 – Régimen de penalidades por faltas municipales que si bien se encuentra en vigencia la ordenanza 1492, posteriormente hubo normativas que modificaron aquélla, por lo que es necesario revisar las mismas antes de determinar la derogación.

Menciono también que existe un grupo de ordenanzas cuya vigencia fue dictada a término por lo que quedaron sin efecto de manera automática, una vez cumplido el plazo o el objeto que la misma normativa explicita, entonces no correspondería la derogación.

Por último, menciono que resta el repaso

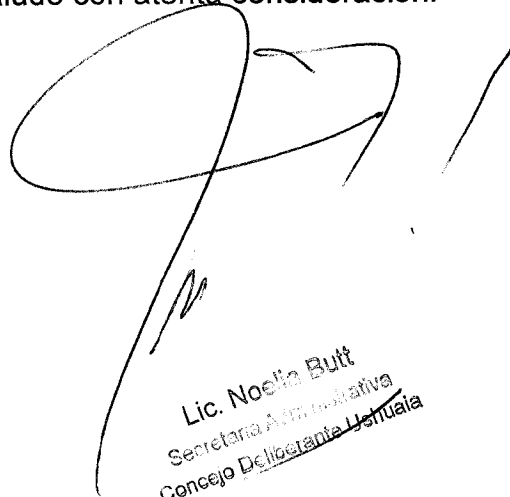


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

de algunas de las ordenanzas más antiguas que se citan y que ello demanda más tiempo de lo habitual dada la fecha de las mismas. No obstante, ha de notarse que los registros del Legislativo datan a partir de su funcionamiento en 1985, y anterior a ese año las normativas eran dictadas por el Ejecutivo por lo que debe corroborarse que efectivamente los contenidos de las mismas carezcan de vigencia, aunque éstas hayan sido dictadas por un Departamento que en la actualidad no tenga facultades para legislar.

Se agrega el Anexo I de la presente con las observaciones mencionadas el que consta de diez (10) fojas.

Esperando que el presente informe sea de utilidad y aporte al estudio en comisión, saludo con atenta consideración.



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 - año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ANEXO I

NOTA A COMISIÓN DIGESTO

REVISIÓN DE ORDENANZAS MENCIONADAS EN ASUNTO 340/2025

1/10

ORD OBSERVACIÓN

DEROGAR?

2397	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	
2394	caduca/derogada de hecho	NO
2390	derogada por artículo 12 de la OM 3094	NO
2375	amerita análisis de la comisión competente	NO
2372	amerita análisis en comisión competente/reglamenta publicidad estática - Modificada por OM 2378	analizar
2355	derogada por el artículo 52 de la OM 5885	analizar
2354	amerita análisis en comisión competente en virtud a que estaría vigente	NO
2341	amerita análisis en comisión competente/modifica art,4,5y6 de la 2221, (modificada por la 5794 art 4y 6)	analizar
2323	abrogada por artículo 28 de la OM 6166	analizar
2306	no vigente - fue a término (hasta junio de 2001)-derogada por art 17 de la OM4955	NO
2291	derogada por el artículo 14 de OM 6471	NO
2282	amerita análisis en la comisión competente/autoriza 3 espacios reservados para Defensa Civil Municipal en Gdor Paz 550	NO
2275	amerita análisis en la comisión competente dado que sus artículos están vigentes	analizar
2274	no vigente - fue a término (hasta junio de 2001) la 2306 la prorrogó hasta esa fecha-derogada por art 17 de OM4955	analizar
2272	se encuentra derogada de hecho en virtud a que la OM madre N°1306 fue derogada por la OM3774	NO
2124	derogada de hecho en virtud a que la OM madre N°560 fue derogada por art.35 de OM2338 y art 40 de 4800	NO
2123	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
2111	se encuentra derogada de hecho en virtud a que la OM madre N°2094 fue derogada por la OM2265	NO
2093	caduca/derogada de hecho	NO
2087	amerita análisis en comisión pertinente dado que no hay observaciones técnicas para la derogación	NO
2067	amerita análisis en comisión pertinente dado que no hay observaciones técnicas para la derogación	analizar
2013	el sentido de circulación es el vigente	analizar
2011	amerita análisis en comisión pertinente dado que no hay observaciones técnicas para la derogación	NO
2005	su ordenanza madre, la 571, fue derogada por la OM 3144, por lo que ya se encuentra derogada de hecho	analizar
1971	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
		NO

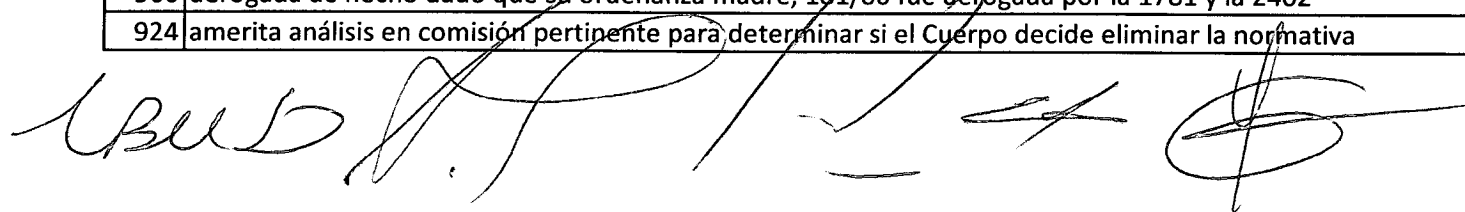
ORD OBSERVACIÓN DEROGAR?

1973	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1976	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1960	no vigente/derogada de hecho	NO
1959	no vigente/derogada de hecho	NO
1943	derogarla lesionaría los derechos del ciudadano al que se le regularizó el predio	NO
1942	amerita análisis en la comisión pertinente debido a que está vigente y las instituciones suelen pedir el presente	NO
1939	amerita análisis en comisión pertinente debido a que prohibición rige en la actualidad	analizar
1911	amerita análisis en comisión pertinente debido a que las circulaciones rigen en la actualidad	analizar
1895	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1884	amerita análisis en comisión pertinente dado que no hay observaciones técnicas para la derogación	analizar
1873	amerita análisis en comisión pertinente dado que no hay observaciones técnicas para la derogación	analizar
1812	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1800	derogada de hecho dado que establece vigencia por 16 meses y data de 2017	NO
1799	amerita análisis en comisión pertinente dado que se centra en la publicidad en el transporte público de pasajeros	analizar
1691	amerita análisis en com. pertinente p/verificar que los requisitos del aparato hayan sido contemplados en la norma vigente de taxis	analizar
1679	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar el premio	analizar
1629	derogada de hecho dado que la arteria es mano única	NO
1597	amerita análisis en comisión pertinente dado que establece los nombres calles a Las Violetas y Del Bosque	analizar
1564	amerita análisis en comisión para ver el alcance de la derogación propuesta	analizar
1558	amerita análisis en comisión para ver el alcance de la derogación propuesta	analizar
1545	derogada de hecho dado que fue a término, sólo para el primero torneo de esculturas en hielo	NO
1526	amerita análisis en comisión para ver el alcance de la derogación propuesta	analizar
1519	derogada de hecho en virtud a que la OM madre N°1503 fue derogada por art.10 de OM3117	NO
1491	no se encuentra vigente porque fue a término (por 90 días a partir de enero de 1995-dejó de regir el 31 de marzo de 1995)	NO
1483	no se encuentra vigente porque fue a término (dejó de regir el 31 de marzo de 1995)	NO

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

ORD	OBSERVACIÓN	DEROGAR?
1480	no se encuentra vigente porque fue a término (dejó de regir el 31 de marzo de 1995)	NO
1435	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1424	es una derogación de la OM1308 - no se sugiere derogarla	analizar
1415	es una derogación de la OM1296 - no se sugiere derogarla	analizar
1388	amerita análisis en comisión debido a que modifica el régimen de penalidades de la OM235	analizar
1356	no se encuentra vigente porque fue a término (dejó de regir el 31 de octubre de 1994)	NO
1316	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1315	no se encuentra vigente porque fue a término (dejó de regir el 31 de agosto de 1994)	NO
1298	se sugiere derogación dada la creación de la Sindicatura	SI
1291	no se encuentra vigente porque fue a término (rigió por 60 días en 1994)	NO
1282	derogada por artículo 17 de la OM4955	NO
1226	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1220	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar el Registro	analizar
1205	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar el Registro	analizar
1204	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
1190	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1184	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar el premio	analizar
1183	rige la adhesión a la ley 26364, OM 5042. (modificatorias de la 1183: 1372 - 2097) ver además 1042	SI
1180	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1177	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1166	derogada por artículo 17 de la OM4955	NO
1163	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1138	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1137	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
1117	no corresponde derogación	NO

ORD	OBSERVACIÓN	DEROGAR?
1092	no vigente/derogada de hecho	NO
1086	no corresponde derogación dado que fue a término como también fue a término su OM madre (988)	NO
1085	fue a término, conforme lo establece artículo 2 de la ordenanza	NO
1082	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la escuela	analizar
1073	no corresponde derogación dado que fue a término, además esas ord. De remises ya fueron derogadas por la OM 5885	NO
1058	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar	analizar
1042	ya fue modificada por cuanto su ordenanza madre 69/75 fue derogada por la 1183	NO
1037	carece de vigencia	SI
1032	revisar	
1029	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la prohibición	analizar
1016	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la autorización al DEM	analizar
1008	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la autorización al DEM	analizar
1006	en caso de verificarse que rige la ley nacional, correspondería derogación. Amerita análisis en comisión pertinente	analizar
999	derogar	SI
995	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar el certamen	analizar
988	no corresponde derogación dado que fue a término (1992) y su modificatoria la OM1086 la prorrogó hasta 1993	NO
979	fue derogada por el artículo 35 de la OM 337	NO
978	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
977	correspondería la derogación dado que el Estado no puede vender	SI
976	revisar	
974	carece de vigencia	SI
972	revisar	
961	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
960	derogada de hecho dado que su ordenanza madre, 181/86 fue derogada por la 1781 y la 2402	NO
924	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar



ORD	OBSERVACIÓN	DEROGAR?
899	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
881	la ord. dispone la prohibición de estacionamiento pero en la actualidad existe la posibilidad/igualmente se sugiere analizar	analizar
876	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa, modificatoria de OM 484	analizar
874	derogada de hecho porque modifica la 115-84 que fue derogada por la 337, que a la vez fue derogada por 5885	NO
873	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
862	derogar dado que los juegos de azar están regulados por ley provincial	SI
860	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
854	la disposición establecida por la ordenanza se encuentra vigente (analizar en la comisión pertinente)	analizar
843	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
841	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
838	derogada de hecho ya que fue a término (por 3 años a partir del año 1991)	NO
837	derogada de hecho ya que su ordenanza madre, 319, fue derogada por el artículo 6 de la OM 1503	NO
834	derogada de hecho ya que fue a término (tuvo vigencia de 45 días)	NO
830	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
826	derogada por artículo 17 de la OM4955	NO
819	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
787	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
782	revisar	
780	vigente por cuanto reubicó viviendas y existen derechos adquiridos	NO
778	a término. Fue dispuesta por 90 días en 1991	NO
771	revisar	
768	no corresponde la derogación por cuanto su art. 1 derogó la OM 692	NO
764	derogar por cuanto el espacio no se encontraría	NO
748	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide dejar sin efecto la reglamentación	analizar
741	no se encuentra vigente	NO

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Lic. Noelia Butt
Secretaria Ejecutiva
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

6/10

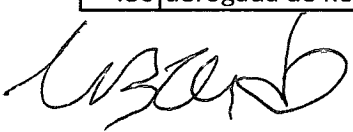
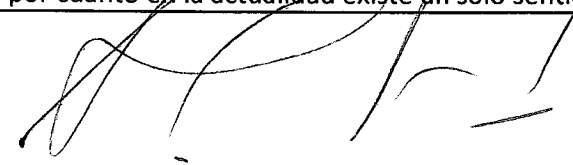
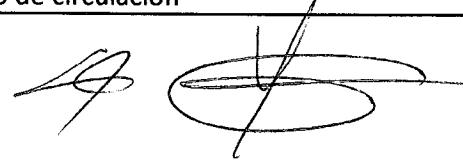
ORD OBSERVACIÓN

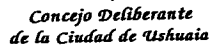
DEROGAR?

738	a término, por cuánto estableció un plazo	NO
735	ya fue derogada por el artículo 57 de la OM 2986	NO
732	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide dejar sin efecto la reglamentación	analizar
725	amerita analizar porque podría ser complementaria de otras ordenanzas	analizar
724	no se encuentra vigente	NO
714	a término, por cuánto estableció un plazo	NO
708	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
696	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
694	derogar porque la actividad está regulada por la Provincia	SI
684	derogada por artículo 17 de la OM4955	NO
672	derogada porque modificó la 468 que fuera derogada por la 1011, que a la vez fue derogada por 2919 y a su vez por la 4162	NO
671	derogada de hecho dado que la circulación es en otro sentido actualmente	NO
662	amerita análisis en comisión para verificar el espacio	analizar
661	revisar	
641	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
636	revisar	
633	derogada por cuanto su ordenanza madre 571 fue derogada por la 3144	NO
632	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
631	derogada por cuanto su ordenanza madre 405 fue derogada por la 1110	NO
629	derogada por cuanto su ordenanza madre 319 y sus modificatorias fueron derogadas por el art 6 de la OM 1503	NO
627	revisar	
626	revisar	
623	derogar	SI
604	revisar	
590	revisar	
584	revisar	

UBUL *[Handwritten signatures]*

ORD	OBSERVACIÓN	DEROGAR?
583	derogada por cuanto su ordenanza madre 262 fue derogada por el art 62 de la OM 2698	NO
580	derogar	SI
567	derogada por artículo 17 de la OM4955 y 18 de la OM 5131	NO
557	revisar	
552	revisar	
547	fue derogada por la OM 2827	NO
523	revisar	
520	es complementaria de la ordenanza 3846	NO
513	revisar	
511	revisar	
508	derogada por cuanto su ordenanza madre 413 fue derogada por el art 42 de la OM 5314	NO
507	revisar	
497	derogar	SI
493	revisar	
489	revisar	
486	revisar	
471	derogada por cuanto su ordenanza madre 282/87 fue derogada por el art 17 de la OM 944	NO
467	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
464	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
459	revisar	
458	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
457	ordenanza a término; vigencia por 180 días. No corresponde derogación	NO
445	ordenanza a término; vigencia por 90 días. No corresponde derogación	NO
438	amerita análisis en comisión debido a que incorporó aspectos al CPU	analizar
433	fue a término, por cuanto prorrogó por 30 días un plazo	NO
430	derogada de hecho por cuanto en la actualidad existe un solo sentido de circulación	NO



Lic. No. 1000 Butt
Secretaría de Gobernación
Departamento de Ushuaia

“2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

8/10

ORD	OBSERVACIÓN	DEROGAR?
423	ordenanza a término; vigencia por 180 días. No corresponde derogación	NO
422	ordenanza a término; vigencia por 120 días. No corresponde derogación	NO
421	revisar	
411	derogada por cuanto su ordenanza madre, la 337, fue derogada por la OM5885	NO
398	fue a término	NO
393	fue a término, otorgó una prórroga por 60 días	NO
386	fue a término, otorgó una autorización por 60 días, luego la 433 otorgó una nueva prórroga y reiteró la derogación de la 386	NO
371	modificó la 351 que fue a término, por lo tanto ambas no están vigentes	NO
351	fue a término	NO
349	quedó derogada a partir de la sanción de la COM y ordenanzas aprobadas en consencuencia	NO
348	ya está derogada por cuanto sendas ordenanzas fueron regularizando las viviendas por sectores	NO
345	amerita análisis en comisión pertinente para revisar los alcances vigentes de la OM 235	analizar
339	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
325	ya fue derogada porque su ordenanza madre, la 103, fue derogada por la 115 (y ya está derogada por normas posteriores)	NO
304	ya fue derogada porque su ordenanza madre, la 115-84, fue derogada por la 337 (y ya está derogada por normas posteriores)	NO
261	derogar	SI
253	amerita análisis en comisión pertinente para determinar si el Cuerpo decide eliminar la normativa	analizar
235	la 1492 aprobó su texto ordenado pero hay ordenanzas posteriores que modificaron la 235. Analizar en comisión	analizar
229	ya fue derogada porque su ordenanza madre, la 103, fue derogada por la 115 (y ya está derogada por normas posteriores)	NO
207	ya fue derogada porque su ordenanza madre, la 103, fue derogada por la 115 (y ya está derogada por normas posteriores)	NO
205	amerita analizar porque podría ser complementaria de otras ordenanzas	analizar
204	amerita analizar porque podría ser complementaria de otras ordenanzas	analizar
201	amerita analizar porque podría ser complementaria de otras ordenanzas/ver si el CPU la mantiene	analizar
197	revisar	
192	amerita analizar porque su contenido es vigente	analizar

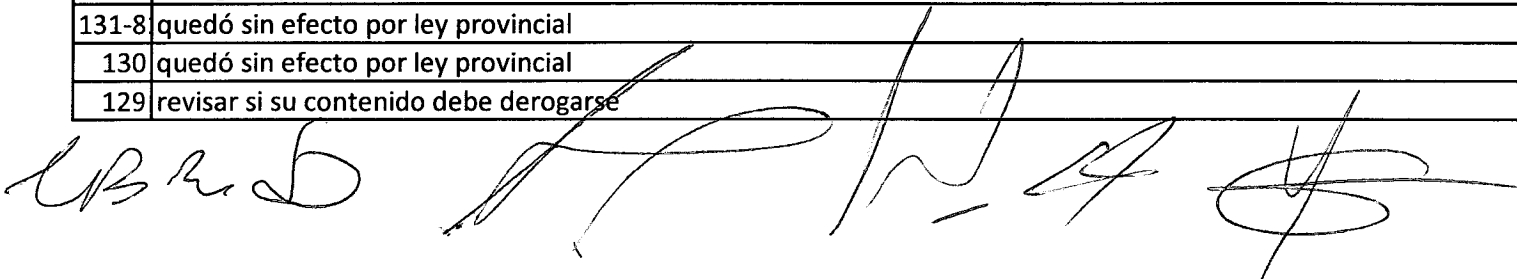
ABD H N S S

Lic. Norberto Butt
Secretario General
Concejo Deliberante Ushuaia

ORD OBSERVACIÓN

DEROGAR?

191	amerita analizar porque su contenido es vigente	analizar
176	derogar/no aplicable su contenido	SI
174	amerita analizar porque su contenido es vigente	analizar
167	amerita analizar porque su contenido es vigente	analizar
166	quedó derogada a partir de la sanción de la OM 2139 y ordenanzas aprobadas en consencuencia	NO
165	revisar la vigencia de la 157-83 (ordenanza madre) porque parte de su contenido podría estar vigente	analizar
164	amerita analizar porque su contenido es vigente	analizar
161	derogada por artículo 17 de la OM4955	NO
160	fueron derogadas por cuanto no rige el estacionamiento que dispuso	NO
157	revisar la vigencia porque parte de su contenido podría estar vigente	analizar
156	derogada por cuanto la OM 3487 adhirió a la ley 26363, modificatoria de la 24449	NO
154	ya fue derogada dada la vigencia del Código de Planeamiento Urbano (OM 2139)	NO
153	amerita analizar porque su contenido es vigente	analizar
152	fue derogada de hecho por la 144-85, además de la vigencia de la 2784	NO
151-8	fue derogada por el artículo 27 de la OM 5122	NO
150-8	fue derogada por la vigencia de la OM de estacionamiento medido	NO
146-8	fueron derogadas por cuanto no rige el estacionamiento que dispuso	NO
146-8	derogada por cuanto su ordenanza madre, la 103, fue derogada por la OM115 - luego comienza a regir la 5885	NO
144-8	derogada por la vigencia de la OM 2784	NO
136-3	revisar	
134-8	derogada por artículo 17 de la OM4955	NO
131-8	quedó sin efecto por ley provincial	NO
130	quedó sin efecto por ley provincial	NO
129	revisar si su contenido debe derogarse	analizar





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

b/b

ORD	OBSERVACIÓN	DEROGAR?
126-8	revisar si su contenido desea ser derogado	analizar
124-8	ver si está vigente el concepto del canon	analizar
120-8	derogada de hecho por la 2467 "Ruidos molestos"	NO
119-81	ordenanza a término/prorrogó vigencia de otra norma hasta el 3 de julio de 1981	NO
119-84	ver si desea derogarse la prohibición	analizar
109-8	vigente/espacio verde frente a escuela 13/ver si corresponde la derogación	analizar
105-7	verificar si es competencia provincial	analizar
104-7	verificar si corresponde su derogación	analizar
94-84	derogar dada la vigencia de los Convenios de Trabajo	SI
90-84	ordenanza a término dado que prorrogó otra normativa hasta el 9 de marzo de 1984	NO
89-77	ver si existen otra que haya reemplazado	analizar
26	Actualmente en desuso porque establece parada urbana sobre calle San Martín, entre Yaganes y Antártida Argentina	NO

UBU

Lic. Noel Butt
Secretaría Ejecutiva
Concejo Deliberante Ushuaia

H